

ACTA N° 1445: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy buenos días, siendo las 10:35 horas, doy inicio a una nueva Sesión del Concejo Municipal. En primer lugar, por Presidencia, voy a proceder al izamiento de la Enseña Patria”. Aplausos. Pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Es para referirme a una situación que se dio en los últimos días y que, seguramente todos, probablemente no, a la situación que voy a relatar, sino a la realidad que estamos viviendo los sunchalenses, y me quiero referir a las obras que se están desarrollando en la travesía urbana de la Ruta Nacional N° 34. Esto tiene que ver con una llamada que recibí, de un empleado sunchalense que está trabajando, estaba trabajando en el obrador, que tiene la empresa, a cargo de las obras, en San Juan y Güemes. Me dijo, que le habían notificado que cesaba su trabajo, porque se había dispuesto el desmonte, literalmente hablando, el levantamiento del obrador de la empresa, aquí. Después, me acerqué hasta el lugar y sí, efectivamente, estaban desarmando un tinglado que tenían, con retirar chapas, retirar las estructuras, chatones cargando máquinas y, realmente, me preocupó mucho. Este señor me pedía, por favor, si podía interceder para hacer algo, porque había varios que estaban trabajando allí, más allá de que hacía bastante tiempo, que no se estaba trabajando, pero bueno, era... Ellos, seguían con la expectativa de que se retomen las obras y que si podía darle una mano, como para conseguir otro trabajo, pero eso, es un dato secundario. Lo que sí, debemos pensar, que todo indica, que si lo que yo vi, e invito para que Ustedes vean que se levanta el obrador, muy probablemente, en el corto y en el mediano plazo, no se avance con esas obras y, realmente, esto me preocupa y creo, que nos preocupa a todos. Hace más de un año que están paradas, que vemos los tambores, que vemos los camiones estacionados, con un peligro enorme, que no solamente lo vemos en lo personal, sino que lo transitamos, justamente, en esos siete kilómetros, que tienen que ver con la travesía urbana. Quería manifestar esto, porque creo, que tenemos una enorme responsabilidad nosotros, el Concejo Municipal, el Intendente, en actuar rápidamente y tratar de tomar contacto con las autoridades nacionales, seguramente será Vialidad Nacional o lo que fuese, para que se revea esta situación. Paradójicamente, en los medios de Rafaela aparecía, que había sido informado el Departamento Ejecutivo Municipal sobre la transformación de la autovía en autopista en el tramo Angélica - Sunchales y, por otro lado, están desmontando el obrador que está en la ciudad, son situaciones de mínima, contradictorias, sabemos lo que significa levantar un obrador y lo complejo, que es volver a ponerlo en marcha. Es por eso que, seguramente, lo estaremos conversando. No quería dejar pasar la oportunidad, estaremos conversando también, en este Concejo, y con el Intendente para pedir reunión, para que, de una buena vez, se ponga sobre la mesa y se le dé prioridad a algo, que hace más de un año está parado y, que espero yo, que no tengamos que tener accidentes importantes, con víctimas, para que se retome, por el buen camino. Estoy, realmente, muy preocupado, por ese tema, quería dejarlo

planteado y, obviamente, que sea un tema de tratamiento, en carácter de urgente, con el pedido de reunión a autoridades nacionales, para que esas obras continúen. Gracias, Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias, Concejal”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Bueno, un poco recojo el guante, como se dice normalmente. Me comprometo a hacer la consulta a nivel nacional, de todos modos, la semana que viene, vamos a tener la visita del Diputado Federico Angelini, creo que nos va a saber informar, sobre todo en los medios. Creo, que el desmonte o desarme de la obra puede llegar a ser, porque va a haber una nueva licitación, si no estoy equivocada, ya que la empresa, que tenía la construcción, estaba ligada a los cuadernos de la coima y se le retiró la licitación. Es nada más que eso, pero me comprometo en averiguar y, creo, que las obras que estaban licitadas fuera de la corrupción, se llevaron adelante o se están llevando. Así que, espere-mos esto, creo, que la obra, lo van a anunciar. El Ministro Dietrich dijo, que la autovía, la autopista 34, se iba a hacer, entonces creo, que voy a defender la palabra del Ministro de Transporte de la Nación. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejala”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Tengo la misma información, que la Concejala Ferrero, de todas maneras, el martes vamos a tener la Reunión de Secretarios, con el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, quien está también, detrás de estas gestiones. Así que, seguramente, podemos ampliar ahí, mucha de esta información, que se está solicitando. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Esto, no quiero que sea interpretado, Señor Presidente, como una cuestión de carácter político – partidario, manifiesto como sunchalense y no tiene que ver, con el Partido A contra el Partido B, sino, que seguramente, vamos a compartir con la Concejala Ferrero y con todos, que es un tema que nos debe ocupar, y está muy bien que se actúe, pero insisto, no tiene que ver con una cuestión del juego de la política, sino con algo, que vemos todos los días, y que hace mucho tiempo, que esa obra, está en esas condiciones. Ojalá, que si es tal cual, lo que manifiesta la Concejala Ferrero, esto responde a que se cae la obra. Yo, la verdad, que esa información no la tenía. Lo que recuerdo es, que en alguna oportunidad, el Intendente había estado en la ciudad de Buenos Aires, reunido con autoridades de Vialidad, tengo entendido y, había manifestado, que sobre fin de año, se iban a reanudar las obras, casi lo diría, con seguridad. Ahora, se estaría cayendo, por decirlo de algún modo, esta obra de licitación, también me preocupa mucho el proceso de caída, de llamado nuevamente a licitación y todo eso, lo conozco, un poco, por la profesión, de que lleva bastante tiempo y, por allí, está bueno estar sobre el tema, pero quería aclarar eso, nada más. Gracias, Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Muchas gracias. No, simplemente para aportar esto, me parece, que en estos momentos de tanta incertidumbre que se vive, no debemos manejarnos con potenciales, sino ir a las fuentes, confirmar la información y después, obviamente, actuar en consecuencia, porque creo, que estas alarmas, con temas tan sensibles para la población, generan mucho malestar, mucha incertidumbre y, me parece, que lo importante es decir,

bueno, frente a una información, que no es oficial, remitirnos a quienes nos pueden dar esa información oficial y actuar en consecuencia. Nada más, muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejala". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Creo que, por el tema del obrador, que se está desmontando, es porque se va a llevar a cabo una nueva licitación, como decía la Concejala Ferrero. He leído, en diarios de Buenos Aires, donde dicen, que se van a destinar quinientos ochenta millones de pesos para la Ruta N° 34 y en eso, el tiempo, creo que va a ser a partir de marzo, no a partir de diciembre, sino a partir de marzo. Tendríamos que estar viendo y controlando esa fecha, pero realmente, el obrador se va a levantar, porque va a haber otra licitación y va a haber, supuestamente, otra empresa que se adjudique, porque como decía la Concejala Ferrero, la empresa que estaba, está en los cuadernos K y es uno de los arrepentidos, que hay en la justicia. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, iniciamos entonces, los Asuntos Entrados y Orden del Día". **1º) Aprobación Acta N° 1444:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "A continuación, voy a dar lectura al Informe de Presidencia. El jueves 18 de octubre hemos desarrollado una nueva Sesión Ordinaria. También, en esta jornada, desde las 18:30 horas, junto a la Concejala Andrea Ochat y los Ediles Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri, participamos del acto protocolar del Centenario de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio". El viernes 19 de octubre, desde las 19:30 horas, esta Presidencia, junto a la Concejala María José Ferrero, y los Ediles Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri, asistimos al acto, por los 132 años de nuestra ciudad. El domingo, de esa semana, nos hemos sumado también, a las actividades realizadas, en el marco de ese aniversario en la ciudad Sunchales. El lunes 22 de octubre, el Concejo Municipal en pleno, participó del acto de entrega del reconocimiento Antiguos Pobladores de Sunchales, distinción que entrega este Cuerpo todos los años y que, en esta oportunidad, recayó en trece personas de nuestra comunidad. El martes 23 de octubre, desde las 07:00 horas, hemos realizado una reunión de Trabajo en Comisión, donde presentó su informe, la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio, como parte de la segunda ronda de informes de este año, de todas las áreas principales del Municipio. El miércoles 24 de octubre, desde las 13:30 horas, hemos realizado trabajo en Comisión. También, en este día, la Concejala Andrea Ochat, participó de una nueva reunión del Observatorio de Seguridad Vial. Además, la Concejala Ochat, se sumó a un encuentro de trabajo del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, con la Comisión del FAE, con el objetivo de acordar medidas, para la mejora de la accesibilidad de las escuelas. Quiero agregar un acontecimiento, que sucedió en las últimas horas del día de ayer, que no ha tenido la posibilidad de ser incorporado en el Informe, que tiene que ver con un evento, al cual he tenido la posibilidad de participar, en Casa Cooperativa. Un encuentro con cooperativas escolares, en donde también, hemos tenido la posibilidad de recibir un contingente de la República Federativa de Brasil, más precisamente, miembros de la OCB, de la Organización de Cooperativas Brasileñas y representantes de Cooperativas de Enseñanza, del país vecino. En dicha oportunidad, contamos con la presencia de

funcionarios del Grupo Sancor Seguros, de la Fundación Sancor Seguros, con la presencia también, de miembros del Gabinete Municipal, del Senador Alcides Calvo, en donde tuvimos la posibilidad, el Senador Calvo, más precisamente, tuvo la posibilidad de hacer una reseña, particularmente dirigida al grupo de visitantes brasileros, en lo que tiene que ver con la economía de nuestra Provincia de Santa Fe y las perspectivas futuras. En lo que a mi persona respecta, tuve la oportunidad de hacer una breve intervención, alocución en lo que tiene que ver con la participación del sector público, en la promoción del cooperativismo a nivel educativo, más precisamente, a través de las Ordenanzas que promueven el cooperativismo escolar y también, la posibilidad de estar contándonos a este grupo, acerca de las particularidades de nuestra ciudad y las características y la forma en que se vive el cooperativismo y el mutualismo en nuestra ciudad y en nuestra región. Bien, estos son, entonces, las principales acciones desarrolladas en esta semana. Vamos a pasar entonces...". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente, para hacer una ampliación, al respecto, de lo que significó el acto de distinción de antiguos pobladores. Realmente, una actividad o una iniciativa que nacía allá, tímidamente, por el año 2012 y que tenía, como tantos otros objetivos, además por supuesto, el del reconocimiento a los ciudadanos, tal cual, es el eje central del acto. También, quiero decir, la importancia que tiene para nuestra institución, para este Concejo, porque nos da la posibilidad de estar cerca de la gente, cerca de la familia, cerca de las instituciones que lo proponen y quería destacar esto, que año a año se va consolidando. Lo decía Micaela, cuando hacía la presentación del acto, realmente, son muchas las personas que se encuentran interesadas en participar, a la hora de definir postulantes para esta nominación y también, lo que significa, en todos aquellos, que son reconocidos. Parece, por ahí, algo sencillo, pero yo lo noto muy emocionante y, una muy buena posibilidad, de que el Concejo esté cerca de la comunidad. Así que, yo, simplemente, quería agregar eso. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Aprovecho la oportunidad, ya que Usted hizo referencia, de también decir algo, al respecto. Aportar un dato, quizás de color, pero que no es menor, que con la entrega de estas distinciones, hemos superado a los cien agasajados, homenajeados y reconocidos a lo largo de toda esta etapa que, como Usted bien decía, ha comenzado en el año 2012 y que, realmente, tiene un alto componente emotivo de reconocimiento y que, en definitiva, el término poblador, que en algunas oportunidades, he tenido la posibilidad de charlar con algunos homenajeados, es un término que, quizás queda corto, en virtud de lo que se pretende reconocer, que es, en definitiva, la trayectoria, no la antigüedad por el mero transcurso del tiempo, sino la huella que han dejado estas personas a lo largo de su vida, en el desempeño, a través de instituciones o profesionalmente, o simplemente siendo un vecino destacado, un buen vecino, porque la verdad que, cuando se agasajan a estas personas, se advierte que hay muchas personas que, realmente, son aún muy jóvenes y que tienen mucho para dar para nuestra comunidad. Así que, quizás, en alguna oportunidad, tengamos que rever ese término, de antiguo poblador y quizás, agregarle algún aditamento, como para que le dé más fuerza a lo que se pretende destacar, en definitiva. Nada más". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Usted, como decía la Concejala Ferrero. Usted recogió el guante del comentario, que yo le hice, como yo

no había participado, en esto estaba Ezequiel y el grupo de Concejales, no sé quién había tenido la iniciativa de esto, del antiguo poblador, Ezequiel era la gestión del Intendente, realmente, yo no lo seguía al tema, pero cuando aparece esto, que me pareció fantástico, la verdad, que me hizo un poquito de ruido, tomarlo como antiguo poblador, y lo tengo acá a Américo, que el vocablo antiguo, no sé si le cae muy bien, que fue uno de los beneficiados, con todo el merecimiento y, bueno, es uno de los temas, que también, me parece, y se lo dije Señor Presidente, que estaría bueno incorporarle ahí, alguna palabrita, como destacado, y no quería dejarlo pasar. Obviamente, que el sentido, el espíritu, me parece fantástico, de los legisladores de ese momento y del que llevó la iniciativa. Como bien decía, el Concejal Lamberti y Usted, la carga emotiva y las personas, que han propuesto las instituciones, me tocó en una oportunidad, encontrarme, en el caso de Villa del Parque, a dos integrantes de la Comisión que, justamente, iban a la casa de un matrimonio beneficiado, el matrimonio Hoermann, iban a avisarles, así que, los estaban esperando, y se generó toda una cuestión muy linda. Digo, el espíritu y el sentido, me parece bárbaro, también fue muy emotivo, y me parece fantástico, que el Concejo Municipal, de algún modo, haga un reconocimiento a estas personas, que han dejado, de algún u otro modo, una impronta, a beneficio de los sunchalenses. Quería comentar eso, nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Bueno, si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, entonces continuamos, no sin antes de comenzar con el próximo punto, quería poner a consideración de este Cuerpo una moción que tiene que ver con la utilización del Art. 62º) de nuestro Reglamento y la posibilidad de estar cambiando el orden de los Asuntos Entrados, más precisamente, el Expediente Nº 00316 que está dentro del punto número sexto de Proyectos Presentados, poder tratarlo como próximo punto en el Orden del Día". Aprobado. Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00316 PJ. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Municipal y Ciudadano, las actividades desarrolladas por Rotary Club Sunchales, en el marco del 24 de octubre, Día Mundial contra la Polio, fecha que es conmemorada por la entidad local, por sexto año consecutivo, con el objetivo de seguir sensibilizando a la población, sobre la importancia de acabar con esta terrible enfermedad. Remítase copia de la presente a Rotary Club Sunchales y al Sr. Intendente de la Municipalidad de Sunchales". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, este Proyecto de Declaración, como se decía por Secretaría, tiene como objeto, destacar alguna de las tantas actividades que desarrolla esta ONG a nivel local y regional. Es importante recordar, que el Rotary Club Sunchales, es una ONG sin fines de lucro, de nuestra comunidad, que tiene el objeto de fomentar y generar distintas acciones, que se manifiestan en el ámbito de la solidaridad y la ayuda al bien común. En sus 14 años de vida en la ciudad y en orden a su fin social, ha abordado diversas áreas, como la salud, la ayuda económica, el desarrollo educativo, la discapacidad, etc., pudiéndose concluir que su funcionamiento y organización, generan un aporte valioso, que ofrece importantes servicios a toda la comunidad Sunchalense. En el marco del área de la salud, precisamente, la institución ha desarrollado actividades relacionadas con el Día Mundial Contra la Polio, para sensibilizar a la población, captar fondos y generar apoyo,

para poder poner fin a este terrible flagelo inmunoprevenible, el cual aún afecta a niños en distintas regiones del mundo. Recordemos, que esta enfermedad, que afecta principalmente, como decía, a la población infantil, se trasmite a través del agua y los alimentos contaminados y puede ocasionar parálisis y, según datos difundidos por el propio Rotary Internacional, desde el establecimiento de la Iniciativa para la Erradicación Mundial de la Polio en 1988, los casos de polio han disminuido en un 99,9 por ciento. La entidad, junto a otros actores participantes, han reducido el número de casos de polio de 350.000 en el año 1988, a menos de 25 en 2017, quedando sólo tres países endémicos: Afganistán, Pakistán y Nigeria. Rotary, ha ayudado a vacunar contra la polio a más de 2.500 millones de niños, ha aportado más de USD 1.800 millones, para la labor mundial de erradicación de la enfermedad, y ha contribuido a conseguir donaciones gubernamentales, por un total de más de USD 8.000 millones. Localmente, por sexto año consecutivo, Rotary Club de Sunchales, conmemora el 24 de octubre, como Día Mundial Contra la Polio. En torno a esta conmemoración, a nivel local se han compartido micros radiales y televisivos, con el objetivo de informar el alcance actual de la enfermedad y la necesidad de continuar los esfuerzos, para erradicar definitivamente la poliomielitis de nuestro planeta. Además, desde la entidad, participaron en una jornada, que se ha realizado en “Plaza Libertad” el pasado domingo, para continuar informando sobre la temática. Bien, estos son algunos de los argumentos, por lo cual presento este Proyecto de Declaración, que en su Artículo 1º) dice que: El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Municipal y Ciudadano las actividades desarrolladas por Rotary Club Sunchales, en el marco del 24 de octubre, Día Mundial contra la Polio, fecha que es conmemorada por la entidad local por sexto año consecutivo, con el objetivo de seguir sensibilizando a la población sobre la importancia de acabar con esta terrible enfermedad. En su Artículo 2º) establece que se remita copia de la presente a Rotary Club Sunchales y al Sr. Intendente de la Municipalidad de Sunchales. El Artículo 3º) es de forma. Bien, como decía entonces, es un Proyecto que se presenta en el día de la fecha, pero es un Proyecto de Declaración, al cual, descuento el acompañamiento, por parte de mis pares. Al mismo tiempo, fueron actividades que ya han sido desarrolladas a lo largo de esta semana y en el mes de octubre y también, por contar hoy, con la presencia de algunos miembros del Rotary Club, solicito su aprobación sobre tablas”. Aprobado. Continua haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, solicito un cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión y prosigue con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Retomamos entonces, la Sesión, luego de este cuarto intermedio, donde tuvimos la posibilidad de estar entregando una copia de la Declaración, ya aprobada, por parte de este Cuerpo, de la Declaración de Interés a miembros del Rotary Club Sunchales, y también, la posibilidad de entregarle un certificado, que avala dicha Declaración. Bien, continuamos entonces, con los puntos del orden del día. Punto número tres”. **3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -De la Comunidad Educativa de la Escuela Florentino Ameghino, invitando al cierre de los festejos de su 103º aniversario, el que se realizará el miércoles 7 de noviembre a partir de las 19:30 horas. -Del Club de los Abuelos de calle 9 de Julio, invitando a la cena y baile, que realizarán el próximo tres de noviembre en las instalaciones del

Club Atlético Unión. –De la Asociación Italiana de Socorros Mutuos “Alfredo Capellini”, invitando al espectáculo de teatro, que realizará en el marco de los cursos de italiano de dicha institución, el que se llevará a cabo el próximo domingo veintiocho a las 20:00 horas, en la sala “Amigos del Arte” de nuestra ciudad. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, continuamos con el punto número cuatro”. **4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 00312 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Roxana Lusso. Solicita se revise la Ordenanza Nº 2487, cuyo objeto, es propiciar las condiciones para la adecuada preservación del Patrimonio del Museo y Archivo Histórico Municipal “Basilio María Donato”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Sí, bueno, yo estuve charlando el viernes, el día que era de Sunchales, con Roxana Lusso, por ese tema y por el tema del Patrimonio Cultural Sunchalense, que habíamos declarado a la Casa de Steigleder. Así que, solicito el pase a Comisión de esa nota”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, es moción entonces, el pase a Comisión de la referida nota”. Aprobado. **Expte. Nº:** 00313 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinos Unidos de calles Tucumán y Perito Moreno. Solicitan se aborde la regulación de alarmas comunitarias. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Esta nota, como se decía por Secretaría, remitida por vecinos de un sector de la ciudad, tiene relación directa con otra nota, que hemos recibido semanas pasadas, de parte, también, de un vecino de la ciudad, manifestando alguna inquietud o propuesta en relación a la regulación, por parte del Municipio, en lo que tiene que ver con la instalación de alarmas comunitarias. Por lo tanto, deberemos estar analizándola, en conjunto, con la otra nota, por lo tanto, solicito su pase a Comisión”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Continuamos con el punto número cinco”. **5º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **RESOLUCIÓN 4018/2018:** **ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de 75 m³ de hormigón elaborado, calidad a determinar y las necesidades de la inspección, de acuerdo a las Condiciones y Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo I, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano Nº 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios- Adquisición de 75 m³ de hormigón elaborado. 2) Concurso Privado de Precios según Resolución Nº 3951/2017. 3) Presupuesto oficial: Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) por metro cubico, siendo el presupuesto final de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 247.500,00); 4) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día martes 19 de Junio de 2018, en el horario de 7 a 12 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 6) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 19 de Junio de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Con-

curso Privado de Precios: 1- Favial (Gral. Güemes N° 915 - Sunchales-Santa Fe) 2- Hecoop (Tucumán 434-Sunchales) 3-Rodrigo y Juan Sacone SH (Mendoza N° 265- Humberto Primo-Santa Fe) 6- Ingemix Obras (Río Negro 459- Sunchales- Santa Fe). **ARTÍCULO 4º:** Confórmase la Comisión de Análisis y Pre adjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal, sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4019/2018:** **“ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N°05 /2018. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Eduardo Faudone, la adquisición de 75 m3 de hormigón elaborado, calidad a determinar en el momento de la utilización según las necesidades técnicas, determinadas en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 3º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4020/2018:** **“ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de 75 m3 de hormigón elaborado, calidad a determinar y las necesidades de la inspección, de acuerdo a las Condiciones y Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo I, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determinése las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios- Adquisición de 75 M3 de hormigón elaborado. 2) Concurso Privado de Precios según Resolución N° 3951/2017. 3) Presupuesto oficial: Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) por metro cúbico, siendo el presupuesto final de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 247.500,00); 4) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día martes 05 de Junio de 2018, en el horario de 7 a 12 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 6) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 06 de Junio de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1- Favial (Gral. Güemes N° 915 - Sunchales- Santa Fe). 2- Hecoop (Tucumán 434 Sunchales-Santa Fe).5- Rodrigo y Juan Sacone SH (Mendoza N° 265- Humberto Primo-Santa Fe) 6- Ingemix Obras (Río Negro 459- Sunchales-Santa Fe). **ARTÍCULO 4º:** Confórmase la Comisión de Análisis y Pre adjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4021/2018:** **“ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación res-

ponsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 06/2018. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Eduardo Faudone, la adquisición de 75 m3 de hormigón elaborado, calidad H 21, determinada en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 3º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4026/2018:** **“ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de una rastra de tiro excéntrico de acuerdo a las Condiciones y Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo I, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES- Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios- Adquisición de Rastra de tiro excéntrico. 2) Concurso Privado de Precios según Resolución N° 3951/2017. 3) Presupuesto oficial: Pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000,00). 4) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día 21 de Agosto de 2018, en el horario de 7 a 12 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 6) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 22 de Agosto de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1) AGROJV (implementos agrícolas) Calle 327 N°1463 -Avellaneda, Santa Fe. 2) DOBLE TT (implementos agrícolas) José Soldano 1260- MORTEROS -. (Córdoba). 3) Fabián Imoberdoff E.Q. S. A., Ruta 34, Km 272 Tacural. **ARTÍCULO 4º:** Confórmase la Comisión de Análisis y Pre adjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4031/2018:** **“ARTÍCULO 1º:** Concédase al Sr. Pablo Mauricio FRUGONI ZABALA (DNI 33.633.411), licencia sin goce de haberes por el término de un año contado desde el 01 de Octubre de 2018, tal cual lo establece la Ley 9256, Art. 49, Cap. V, inc. a). **ARTÍCULO 2º:** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4033/2018:** **“ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de precios N° 07/2018. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Agro JV implementos agrícolas, Oferente N° 1, la adquisición de una rastra de tiro excéntrico, determinada en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 3º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a la persona adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4034/2018:** **“ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de 70 m3 de hormigón elaborado, calidad H 21, de acuerdo a las Condiciones y

Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo I, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios: 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios- Adquisición de 75 M3 de hormigón elaborado. 2) Concurso Privado de Precios según Resolución N° 4034/2018. 3) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente; sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día martes 18 de septiembre de 2018, en el horario de 7 a 12 horas. 4) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 5) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 18 de septiembre de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1- Favial (Gral. Güemes N° 915 - Sunchales- Santa Fe).2- Hecoop (Tucumán 434 Sunchales - Santa Fe).3- Ingemix Obras (Río Negro 459- Sunchales- Santa Fe). **ARTÍCULO 4º:** Conformase la Comisión de Análisis y Pre adjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente.- **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4035/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 08 /2018. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a la sociedad Eduardo Faudone, la adquisición de 70 m3 de hormigón elaborado, calidad H 21, determinadas en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 3º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Continuamos”. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 00314 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **Adhesión:** Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez, Oscar Trinchieri y Leandro Lamberti. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTICULO 1º:** El Concejo Municipal de Sunchales distingue como "Antiguo/a Poblador o Pobladora de la ciudad de Sunchales" a las siguientes personas: * Aldo Genta. * Hugo Adolfo Braica. * Lorenzo Adelino Cerri. * Eladio Periale. * Hugo Soldano. * Ezio Hoermann. * Eulalia Pompeo de Hoermann. * Ana María Ril de Milanese. * Elvio Herqui Dacci. * Américo Juan Bertoldi. * Martita Tosello de Leonardini. * Susana Sanz. * Jorge Alasia. **ARTÍCULO 2º:** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a las personas distinguidas y a las personas e instituciones proponentes. **ARTÍCULO 3º:** Adjúntese a la presente como ANEXO I los fundamentos que avalan la distinción. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Este Proyecto de Resolución, que en realidad, había tenido Despacho y cuyo evento, ha sido realizado el

pasado lunes, precisamente, viene a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2027 que establece las distinciones y reconocimientos que se brindan en el ámbito de nuestra ciudad, entre los que se encuentra, justamente, el “ANTIGUO POBLADOR o POBLADORA DE LA CIUDAD DE SUNCHALES”. Esta distinción, se puede otorgar a aquellos/as sunchalenses mayores a 70 años de edad, nativos de Sunchales o que hayan residido en la ciudad al menos 40 años, y que se han destacado por su labor, llevando a cabo una amplia actividad en nuestra ciudad, fundando familias pioneras, estando relacionados con el nacimiento y/o el desarrollo de distintas instituciones de bien público u organizaciones no gubernamentales que, de alguna manera, hayan favorecido el desarrollo de nuestra ciudad, de la educación, la técnica, la cultura, que hayan asumido una responsabilidad cívica representando a sus conciudadanos, a través de valores democráticos, u otros, que el Concejo Municipal determine o valore. A los efectos de la selección de las personas a distinguir, se abrió en la Secretaría del Concejo Municipal, un registro, para que la ciudadanía pueda inscribir a las personas postulantes, acreditando los antecedentes que les hacen merecedores de dicha distinción. Este año, se han presentado trece postulaciones, por parte de vecinas y vecinos de la ciudad, así como de instituciones, como la Biblioteca Popular Escolar Lisandro de la Torre, el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, Vecinales, como la Vecinal Villa del Parque, Barrio 9 de Julio, Barrio Sur, Rotary Club Sunchales, Escuela N° 6169 “Gral. Manuel Nicolás Savio” y Ateneo Sunchales. En todas las postulaciones, se expresaron las motivaciones, que fundamentan el mérito en la distinción, teniendo como base la normativa de referencia, los que se acompañan al presente proyecto. En tal sentido, entonces, desde el Concejo Municipal, a través de la Comisión, se analizaron las postulaciones presentadas y se recomendó se otorgue la distinción al listado que antecede, motivando la presentación del presente proyecto de Resolución. Por lo tanto en su Artículo 1º) establece que el Concejo Municipal de Sunchales distingue como "Antiguo/a Poblador o Pobladora de la ciudad de Sunchales" a las siguientes personas: * Aldo Genta. * Hugo Adolfo Braica. * Lorenzo Adelino Cerri. * Eladio Periale. * Hugo Soldano. * Ezio Hoermann. * Eulalia Pompeo de Hoermann. * Ana María Ril de Milanese. * Elvio Herqui Dacci. * Américo Juan Bertoldi. * Martita Toseillo de Leonardini. * Susana Sanz. * Jorge Alasia. En su Artículo 2º) establece que se entregue copia de la presente y diploma correspondiente a las personas distinguidas y a las personas e instituciones proponentes. En su Artículo 3º) adjunta a la presente como ANEXO I los fundamentos que avalan la distinción. Artículo 4º) de forma. Decía entonces, este es el Proyecto de Resolución que hoy tiene Despacho y que, en definitiva, tiende a establecer de manera formal y concreta, cuáles han sido los pobladores que han sido distinguidos con esta mención, en este año 2018. Por lo tanto, pongo a consideración de este Cuerpo, la ratificación del Despacho”. Pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias, Sr. Presidente. No lo comenté antes, aprovecho ahora, porque sabía que estaba en el Orden del Día. Hacer referencia a lo que se esbozaba antes, sobre la distinción. Me parece, que se lo tomó un poco a manera risueña, la determinación de “antiguo poblador”, quiero decir que, independientemente, de que la iniciativa había sido de este Concejal, en el año 2012. La forma de denominar esta distinción, había sido analizada profundamente por los seis Concejales, inclusive nos habíamos basado en la Ordenanza que está vigente, que determina distintas distin-

ciones a distintos pobladores o personas que nos visiten y que el término antiguo, inclusive habíamos, lo que hacemos siempre, tratar de ir a los libros o tratar de ir a las personas que saben más de esto. Por ejemplo, cuando se aplica a las personas, se refiere a que lleva mucho tiempo ejerciendo una profesión o formando parte de una comunidad. Con esto quiero decir, que entiendo, que es un término que quizás, para aquellos que tengan preconcepciones puede resultar, a lo mejor, como una broma o como una persona que es vieja, pero al contrario, yo creo que el objetivo de esto, es tratar de decir que, desde hace mucho tiempo, está haciendo cosas por la Comunidad. Quería aclarar eso, gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Simplemente decirles que, en ningún momento, mi intención ha sido agravante o tratar de menoscabar digamos el término, simplemente quise hacer referencia a una cuestión en lo que tiene que ver que, en el fondo, se intenta, digamos, destacar una cuestión que tiene que ver con la impronta o la trayectoria, que cada uno de estos personajes han dejado o dejan en nuestra comunidad. En ningún momento, digamos, mi intención fue otra. Bien, entonces, quiero hacer una corrección, no es ratificación del Despacho en Comisión, sino es aprobación sobre tablas del referido Proyecto de Resolución". Aprobado. **Expte. Nº: 00315 PJ. Tipo: Ordenanza. Autoría: Fernando Cattaneo. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º:** Créase el Registro Municipal de Vehículos Antiguos y/o de Colección de la ciudad de Sunchales, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito o la que la reemplace en el futuro. **ARTÍCULO 2º:** A los fines de la presente ordenanza se considerarán vehículos históricos, antiguos o de colección: *a)* Los que tengan una antigüedad mínima de 30 años contados a partir de la fecha de su fabricación, computándose dicha antigüedad en caso de desconocimiento de ésta, desde su primera matriculación y/o en su defecto, desde el correspondiente tipo o variante que se dejó de fabricar. Para que un vehículo por su antigüedad pueda ser calificado como antiguo de colección, sus partes constitutivas deberán haber sido fabricadas en el período de producción normal del tipo o variantes de que se trate y de sus recambios; a excepción de sus partes fungibles sustituidas por reproducciones o equivalencias efectuadas con posterioridad al referido período. En caso de haberse producido modificaciones en la estructura y/o componentes la consideración de vehículo antiguo de colección por su antigüedad se determinará en el momento de su calificación. No están beneficiados por esta Ordenanza los vehículos denominados "Tuning", "Hot Rod" o aquellos de serie con modificaciones relevantes, tales como de altura (mayor a cien milímetros) o modificaciones estéticas de la carrocería, salvo los de los incisos b y c de este Artículo. *b)* Los vehículos que revistan un interés especial por haber pertenecido a alguna personalidad relevante o que hayan intervenido en algún acontecimiento de trascendencia histórica o deportiva, siempre que dichas circunstancias se acrediten de manera fehaciente. *c)* Las réplicas de vehículos antiguos, ya sean éstos deportivos, sport o de serie y/o aquellos que por sus características merezcan ser calificados como vehículos antiguos de colección. **ARTÍCULO 3º:** A los fines de la inscripción en el Registro Municipal de Vehículos Antiguos o de Colección, el mismo deberá ser previamente calificado como "Vehículo Antiguo de Colección". En tal sentido la autoridad Municipalidad requerirá un informe y/o dictamen a la Agrupación de Automóviles o Moto vehículos Antiguos que exista o que se conforme en Sunchales, quien mediante

revisación técnica especial, observará la pertinencia de dicha calificación y las condiciones de transitabilidad del mismo. En caso de ausencia de agrupación local o conflicto de intereses, la autoridad municipal de aplicación podrá constituir una comisión evaluadora y técnica, conformada técnicos, ingenieros, fabricantes y/o coleccionistas locales reconocidos, o solicitar el asesoramiento o dictamen pleno al Club de Automóviles Antiguos de Rafaela, quienes opinarán sobre la procedencia del trámite y calificación como vehículo antiguo y sus condiciones de transitabilidad, a costa del solicitante. **ARTÍCULO 4º:** Todo vehículo que, por sus características y antecedentes constructivos, históricos y/o deportivos, constituyere una pieza de valor universal y permanente y un testimonio del desarrollo cultural y tecnológico y que haya cumplimentado la correspondiente inscripción en el Registro Municipal creado en el art. 1º, podrá ser objeto de un permiso especial de circulación en el ejido de Sunchales, sin perjuicio de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 13542. **ARTÍCULO 5º:** El permiso especial de circulación sólo autorizará el desplazamiento del vehículo por la vía pública del ejido de la Sunchales, al solo efecto de posibilitar su perfecto mantenimiento y conservación y/o su presentación en exposiciones, eventos culturales, actos públicos, competencias especiales entre unidades de similar índole u otros acontecimientos de naturaleza semejante; quedando expresamente prohibido su utilización como medio de transporte habitual y/o diario y/o de trabajo. **ARTÍCULO 6º:** Los permisos que se otorgaren por imperio de esta ordenanza, no eximirá a los propietarios y conductores de los respectivos vehículos del cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia de tránsito, estacionamiento u otras conexas, ni de las responsabilidades que, por daño u otros motivos, se plantearan ante terceros como consecuencia de la circulación o permanencia de los automotores en lugares públicos o que reciban concurso de público. **ARTÍCULO 7º:** Establécese que el formulario de inscripción en el Registro deberá ser completado por los interesados, respecto de los coches, camiones, camionetas, tractores, motocicletas, micro coches, o todo otro que reúnan los requisitos del Art. 2 y consignando los siguientes datos: (a) Apellido y nombre completo del titular del vehículo. (b) Documento de identidad y domicilio del mismo. (c) Antecedentes de Dominio referenciando los sucesivos propietarios de la unidad y fotocopias de la documentación existente, o una constancia expresa sobre la imposibilidad de consignar algunos de ellos, con expresión de causa, acompañando los antecedentes que disponga sobre su titularidad a través de una declaración jurada. (d) Características y breve historia del vehículo, acompañado de fotografías del mismo. (e) Marca, modelo, número de motor y chasis, color, tipo, procedencia. (f) Año de fabricación que determina su antigüedad. (g) Certificación o informe técnico, de calificación y de transitabilidad expedido conforme el art.3º. (h) Fotos color 13x18 de ambos laterales, frente y parte trasera. **ARTÍCULO 8º:** Será obligatorio la colocación de chapas patentes identificatorias en los vehículos declarados como antiguos de colección. Las mismas serán metálicas, tendrán características especiales, siendo confeccionadas por el interesado a su exclusiva costa y deberán llevar estampado el código alfanumérico otorgado por el Registro al vehículo correspondiente referido a su ficha, el emblema de la Municipalidad de Sunchales y la leyenda "Vehículo de Colección". Será optativo para el interesado incorporar el emblema a la agrupación que pertenezca en cuanto no desnaturalice los datos identificatorios del re-

gistro. **ARTÍCULO 9º:** La Municipalidad podrá disponer inspecciones periódicas de uno o más vehículos de los alcanzados por esta ordenanza, en razón de su antigüedad, estado o condiciones técnicas o mecánicas particulares. La desaparición o disminución de las condiciones que hicieren viable la registración de un vehículo y el otorgamiento especial que por ésta se reglamenta, hará procedente la caducidad de tal autorización y la baja del mismo del Registro. **ARTÍCULO 10º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Este Proyecto de Ordenanza, que presento en el día de la fecha, tiende a resolver o subsanar un vacío normativo que existe en nuestra comunidad, en lo referido al registro de aquellos vehículos de colección o antiguos que existen hoy, en nuestra ciudad. Es por todos sabido, como decía, que en nuestra ciudad existe una importante cantidad de automóviles y moto vehículos antiguos, motos, clásicos y de colección, perfectamente restaurados y en óptimas condiciones de funcionamiento. Asimismo, también podemos advertir o encontrar en nuestra localidad personas entusiastas o profesionales, que se dedican al desarrollo, restauración o construcción de este tipo de vehículos. Por otra parte, es importante destacar algunos antecedentes normativos a nivel nacional o provincial. En primer lugar, decir que existió una oportuna intervención, por parte de la Federación Argentina de Clubes de Automotores Históricos, que logró que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 contemplara el caso de aquellos autos históricos, que no cumplen con las exigencias previstas en la norma general, permitiéndoles gozar de una Franquicia Especial para circular, reconociendo el valor cultural que tienen dichos vehículos. En dicha franquicia, específicamente, se incluyen aquellos automotores antiguos de colección y prototipos experimentales que, por sus especiales características, no reúnen las condiciones de seguridad, requeridas para los vehículos comunes y que están contempladas en esta Ley de Tránsito, que mencioné anteriormente. Por otra parte, el trabajo que realizan estas personas, que habitualmente se reúnen e integran distintas instituciones o agrupamientos regionales con características similares, sobre aquellos vehículos, es realmente muy importante, puesto que poseen una antigüedad y un valor histórico que lo constituyen, de alguna manera, en testigos del pasado en lo que tiene que ver, con el devenir de nuestra historia mecánica motor y que, en definitiva, no son utilizados habitualmente, como transporte personal, sino que se los aplica para la participación de eventos sociales, deportivos, culturales que se realizan en nuestra ciudad o en nuestra zona, y se estima necesario que dispongan, estos vehículos, de un permiso especial de circulación específica y registrado, que hoy no lo poseen en nuestra jurisdicción. Por otra parte, también es importante mencionar a nivel provincial la Ley N° 13.542, sancionada en el mes de julio del 2016 y, que en orden al mérito y desarrollo que tiene este tipo de actividad en nuestra provincia, ha dispuesto la creación de un registro para este tipo de vehículos, que le permita circular en diferentes circunstancias no diarias, debiendo tramitarse y obtenerse dicho permiso especial, en el Municipio donde se encuentre domiciliado el titular del Vehículo. En tal sentido, entonces, es conveniente la creación de un Registro Municipal de Vehículos Antiguos y/o de Colección, para autos, motos u otros clásicos/antiguos de cualquier marca, industria y nacionalidad, a los efectos de reconocer también, el valor

histórico y cultural, como patrimonio de nuestra ciudad, diferenciándolos de aquellos con las mismas características, en otras localidades. Este Registro, al mismo tiempo, permitirá la identificación exclusiva de los vehículos clásicos y antiguos para que los mismos tengan libre circulación en todo el ejido de Sunchales, no como principal medio de transporte, esto lo quiero recalcar, sino para posibilitar su perfecto mantenimiento, funcionamiento, conservación y también, para su utilización en actos, exposiciones, reuniones, encuentros de autos antiguos y coleccionistas, competencias de regularidad o de similares características, que permitan, de alguna manera también, realzar los actos o los acontecimientos, que se puedan estar realizando en nuestra ciudad o en nuestra zona. Por todo lo expuesto, entonces, presento este Proyecto de Ordenanza, que en su Artículo 1º) establece la creación del Registro Municipal de Vehículos Antiguos y/o de Colección de la ciudad de Sunchales, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito o la que la reemplace en el futuro. El Artículo 2º), no quiero explayarme mucho, pero también establece, a los fines de la presente Ordenanza, cuales deberán ser las principales características que deberán reunir aquellos vehículos históricos, antiguos o de colección, para poder ser considerados como tales y poder gozar de este permiso especial de circulación. El Artículo 3º) establece que a los fines de la inscripción en el Registro Municipal de Vehículos Antiguos o de Colección, el mismo deberá ser previamente calificado como "Vehículo Antiguo de Colección". En tal sentido, la autoridad Municipal requerirá un informe y/o dictamen de la Agrupación de Automóviles o Moto vehículos Antiguos que exista o que se pueda conformar en Sunchales, quien mediante una revisión técnica especial, observará la pertinencia de dicha calificación y las condiciones de transitabilidad que tiene dicho vehículo. También se plantea, se prevé en este Artículo 3º) que, en caso de que no exista una agrupación local o que haya algún tipo de conflicto de intereses, la autoridad municipal podrá constituir una comisión evaluadora y técnica, conformada por técnicos, ingenieros, fabricantes y/o coleccionistas locales reconocidos, o, en todo caso, solicitar el asesoramiento o dictamen del Club de Automóviles Antiguos de alguna otra localidad, como puede ser, por ejemplo, la de Rafaela, que tiene una amplia trayectoria en este sentido, quienes opinarán sobre la procedencia del trámite y calificación como vehículo antiguo y sus condiciones de transitabilidad, a costa del solicitante. En su Artículo 4º) establece que todo vehículo que, por sus características y antecedentes constructivos, históricos y/o deportivos, constituyere una pieza de valor universal y permanente, y un testimonio del desarrollo cultural y tecnológico, y que haya cumplimentado la correspondiente inscripción en el Registro Municipal, creado en el Artículo 1º, podrá ser objeto de un permiso especial de circulación en el ejido de Sunchales, sin perjuicio de las facultades conferidas por la Ley Provincial, a la cual hacía referencia, la anterior, la N° 13.542. Por otra parte, el Artículo 5º) establece que el permiso especial de circulación, sólo autorizará el desplazamiento del vehículo por la vía pública del ejido de la Sunchales, al sólo efecto de posibilitar su perfecto mantenimiento y conservación y/o su presentación en exposiciones, eventos culturales, actos públicos, competencias especiales, entre unidades de similar índole, u otros acontecimientos de naturaleza semejante; quedando expresamente prohibido su utilización como medio de transporte habitual y/o diario y/o de trabajo. Su Artículo 6º) establece que los permisos que se otorgaren, por imperio de esta Ordenanza, no eximirá a

los propietarios y conductores de los respectivos vehículos, del cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia de tránsito, estacionamiento u otras conexas, ni de las responsabilidades que, por daño u otros motivos, se plantearen ante terceros, como consecuencia de la circulación o permanencia de los automotores en lugares públicos o que reciban concurso de público, sin perjuicio de las franquicias o, digamos, teniendo en cuenta, mejor dicho, las franquicias que pueden estar establecidas por leyes superiores. En su Artículo 7º) establece cuales van a ser las características o, mejor dicho, los requisitos o los datos, que se deben completar en un formulario especial de Registro, que debe ser completado en esta Municipalidad para cumplimentar lo establecido en el Artículo 2º). En su Artículo 8º) establece que será obligatoria la colocación de chapas patentes identificatorias en los vehículos, declarados como autos antiguos de colección. Las mismas serán metálicas, con algunas particularidades y será a costa de la persona interesada. En su Artículo 9º) establece que la Municipalidad podrá disponer de inspecciones periódicas de uno o más vehículos alcanzados por esta Ordenanza, en razón de su antigüedad, estado o condiciones técnicas y, que la desaparición o disminución de las condiciones que hicieren viable esta registración, hará procedente la caducidad de tal autorización y la baja, del mismo, del Registro. El Artículo 10º) es de forma. Es un Proyecto que se presenta en el día de la fecha, que por supuesto deberá ser analizado con más detalle en Comisión, por lo tanto solicito su pase a dicho ámbito”. Aprobado. **Expte. Nº: 00317 PAVS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo, en el plazo de diez días, información complementaria a la brindada en minuta 775/2018, referida a obras de adecuación a realizarse en el corralón municipal; solicitando se informe desde cuándo la municipalidad ha suscripto el contrato de locación ubicado en Avda. Fangio 26 del Barrio V. Autódromo, envíe fotocopia del contrato de locación; también informe cuándo tienen previsto iniciar el proceso de readecuación, presupuesto y tiempo previsto para tal readecuación, como así también, la partida presupuestaria que afectarán, para las obras a realizar”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, esta es, como bien se decía por Secretaría, es una consulta complementaria, que pongo a consideración de los pares, para que se pueda aprobar y dice que: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo, en el plazo de diez días, información complementaria a la brindada en Minuta 775/2018, referida a obras de adecuación a realizarse en el Corralón Municipal; solicitando se informe desde cuándo la Municipalidad ha suscripto el contrato de locación del galpón, puede haber un error, del galpón ubicado en Avda. Fangio 26 del Barrio Villa Autódromo. También, envíe fotocopia del contrato de locación e informe, cuándo tienen previsto iniciar el proceso de readecuación, presupuesto y tiempo previsto para tal readecuación, como así también, la partida presupuestaria que afectarán, para las obras a realizar. Esto tiene que ver, de alguna manera, para poner en contexto, tiene que ver con..., Ustedes recordarán, una Minuta de Comunicación, que también había sido iniciativa mía, y aprobada por el resto de los pares, en donde solicitaba información, acerca de esta intervención, que se iba a generar en el Corralón Municipal, pero además, que había recibido información acerca de, en

aquella oportunidad, se hablaba de la locación de un inmueble, de medidas muy importantes, en el Barrio Villa Autódromo. La respuesta firmada por el Secretario Bauducco, justamente refería a que, con fecha 12 de septiembre, lo estoy leyendo, decía que se había celebrado un contrato de locación para, precisamente, la locación de un galpón ubicado en Avenida Fangio 26 de Villa Autódromo, donde se concretará el área de servicios. Después hay todo un análisis, en donde hay tres etapas, que plantea el proceso de readecuación y, allí era, lo que no quedaba claro eran los tiempos en que se iban a llevar adelante las obras, los traslados y todos esos aspectos, más allá de que, en el informe está todo el proceso, pero no habla ni de tiempos, ni de recursos económicos de los montos presupuestados. Precisamente allí, viene la pregunta, sobre todo por los costos que va generando, si efectivamente, como dice el Secretario Bauducco, se contrató. Vamos a suponer, que tiene que haberse contratado por allá, por el mes de agosto, porque en septiembre manifiesta, que se celebró ya, el contrato. Conocer, concretamente, una copia de ese contrato, conocer los términos y, teniendo en cuenta, que ya hace algunos meses, que venimos pagando ese contrato de locación, a partir de allí, también conocer, cuáles son los pasos y los costos, que esto va a erogar. Como decimos siempre, más teniendo en cuenta, que venimos diciendo, de la necesidad de ajustar, dentro de todas nuestras posibilidades, tanto del Ejecutivo como del Concejo y, en este sentido, seguramente fue el Decreto de Congelamiento del Sueldo del propio Intendente, como también del Gabinete y nosotros también, de nuestras Dietas Municipales. Entonces, en este contexto tan particular, seguramente se pueden, de algún modo, postergar aquellos aspectos que, probablemente, no sean absolutamente prioritarios, teniendo en cuenta la situación, que vivimos los sunchalenses. Ahí apuntaba, es por eso, que propongo que sea aprobada esta Minuta de Comunicación, insisto, simplemente para recibir información complementaria a la que ya brindó el Ejecutivo Municipal, en los términos del Proyecto de Minuta, que estoy presentando". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidente. Por supuesto, que vamos a acompañar, el martes próximo tenemos también la reunión, lo dije antes, lo vuelvo a decir, disculpen mi reiteración, pero bueno, va por el tema a tratar, estará la presencia, no sólo del Secretario, sino de cada uno de los Funcionarios del Área e inclusive la Funcionaria, que está a cargo de todo lo que tiene que ver con servicios del Corralón, que es por ahí, donde se apunta, principalmente, con este cambio. Quería decir eso y, me pareció que dije, que había un error en la redacción. ¿Es necesario un cuarto intermedio para corregirla? Porque, la verdad, como la vimos esta mañana con el informe, si no es así, no hay ningún problema, y continuamos con el...". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Solicito un cuarto intermedio entonces, como para tratar de resolver el tema". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Sigue con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Retomamos entonces la Sesión, luego del cuarto intermedio". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Por favor, que se modifique por Secretaría, en el texto del Proyecto de Minuta de Comunicación que presenté, y cuando refiere, solicitando se informe, desde cuándo la Municipalidad ha suscripto el contrato de locación, y allí aparece el vocablo ubicado, se incorpore del "inmueble" ubicado en Avenida Fangio 26 del Barrio Villa Autódromo. Además, aprovecho, y está muy bien, porque la presencia

de todo el equipo del Área de Obras Públicas, es muy importante. El día martes estuvimos y fue muy interesante la reunión que tuvimos con la responsable del Área de Desarrollo Humano y todo su equipo, valoré, porque realmente fue muy importante, para aclarar muchas cuestiones. Seguramente, el martes vamos a hacer lo mismo, con el Área de Obras y Servicios Públicos. En particular, esto tiene que ver con precisiones, que probablemente no surjan de la reunión, concretamente el envío del contrato de locación suscripto, probablemente insisto, que en la exposición no esté. Entonces, de allí, era un poco la idea de presentar este Proyecto de Minuta de Comunicación y, todo el resto de cuestiones seguramente estaremos conversando con el Secretario y el equipo del Área de Obras Públicas. Nada más, quería aclarar eso”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, gracias Concejal. Es moción entonces, por lo que pude advertir de su alocución, que pretende la aprobación sobre tablas del referido Proyecto. Entonces, es moción la aprobación sobre tablas”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, por ser este el último punto de los asuntos del día, siendo las once horas treinta y cinco minutos, doy por finalizada la Sesión del día de la fecha. Buenos días y muchas gracias”. -